



Consejo de Seguridad

Distr. general
2 de noviembre de 2020
Español
Original: inglés

Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución [2391 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad, en la que se me solicitó que, en estrecha coordinación con los miembros del Grupo de los Cinco del Sahel (G5 del Sahel) (Burkina Faso, el Chad, Malí, Mauritania y el Níger) y la Unión Africana, informara de las actividades de la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel y el apoyo prestado por la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) a tal respecto. Tras examinar de forma minuciosa el modelo de apoyo en abril de 2020, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución [2531 \(2020\)](#), en la que se renovó el mandato de la MINUSMA y se recomendó que la Misión diera un mayor apoyo a la Fuerza Conjunta.

2. En el presente informe se describen los avances realizados desde que se publicó mi informe de fecha 8 de mayo de 2020 ([S/2020/373](#)) para poner en funcionamiento la Fuerza Conjunta, incluidos el apoyo internacional a la Fuerza y la aplicación del acuerdo técnico firmado entre las Naciones Unidas, la Unión Europea y los Estados del G5 del Sahel en febrero de 2018. En el informe también se destacan los problemas a los que ha hecho frente la Fuerza y la aplicación por los Estados del G5 del Sahel de un marco de cumplimiento relativo a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

3. El período que se examina se caracterizó por los repetidos y complejos atentados contra las posiciones de las fuerzas de defensa y seguridad en la región, lo que sugiere que existen conexiones operacionales y logísticas bien coordinadas entre los grupos terroristas que operan en todo el Sahel, desde Mauritania hasta la cuenca del Lago Chad. Jama'at Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin, grupo afiliado a Al-Qaida, ganó territorio al Estado Islámico en el Gran Sáhara y amplió su influencia desde el centro de Malí hasta el este de Burkina Faso y a lo largo de la frontera entre Malí y el Níger, mientras que la lucha por el poder en la región entre diferentes grupos se sigue concentrando en distintas partes del Níger.

4. La escalada de los conflictos entre comunidades, alimentados a menudo por los grupos armados locales y los grupos terroristas, complicó aún más la situación de la seguridad en las zonas donde opera la Fuerza Conjunta. La población civil suele quedar atrapada entre las actividades de los grupos armados, la violencia entre las comunidades y las operaciones militares, lo que da lugar a desplazamientos y



restricciones de la circulación. Todo ello repercute gravemente en el acceso a los servicios, los medios de vida y la asistencia. La situación humanitaria en el Sahel se está deteriorando rápida y visiblemente. En 2020, los sahelianos que necesitaron asistencia y protección sumaron 31,4 millones, un nuevo récord. Más gente que nunca se ha visto obligada a huir de sus hogares. Había 5 millones de personas desarraigadas en toda la región, 2 millones más que en 2018 y cinco veces más que en 2012. El Sahel se enfrenta a niveles sin precedentes de inseguridad alimentaria, que, durante los periodos de escasez, alcanzan un grado crítico o de emergencia entre más de 14 millones de personas, el mayor desde que comenzó la crisis en 2011. El conflicto está estrangulando los medios de vida, los mercados y el acceso a los alimentos.

II. Puesta en funcionamiento de la Fuerza Conjunta

5. Según la Fuerza Conjunta, la actual situación de la seguridad sigue siendo relativamente tranquila en la parte septentrional del Sector Oeste, a lo largo de la frontera de Malí con Mauritania. Sin embargo, sigue habiendo inestabilidad en la parte sur. Los complejos ataques contra la Fuerza Conjunta en esa zona, sobre todo el de Bouka Were del 14 de junio, apuntan a una intensificación de las operaciones terroristas. Preocupa la reagrupación de elementos terroristas a lo largo de la frontera en el bosque de Uagadugú.

6. Los ataques continuaron en la zona del lago Chad, donde la facción de Boko Haram Provincia de África Occidental del Estado Islámico sigue siendo una amenaza para Nigeria nororiental y los países vecinos, incluidos el Chad y el Níger. En la parte septentrional del Sector Este, los dos batallones de la Fuerza Conjunta situados en Madama y Wour, encargados de proteger la zona fronteriza libia, se enfrentaron con frecuencia a traficantes de armas, drogas y oro, y tratantes de migrantes irregulares.

7. En el Sector Centro, particularmente en la zona de Liptako-Gourma, donde convergen las fronteras de Burkina Faso, Malí y el Níger, la Fuerza Conjunta informó de una disminución de las actividades terroristas tras varias operaciones. Parece ser que los terroristas han centrado sus acciones más al oeste, hacia Côte d'Ivoire y zonas fronterizas entre Burkina Faso y el Níger. La continua competencia entre el Estado Islámico en el Gran Sáhara y Jama'at Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin por las rutas de tráfico ilícito en el centro de Malí siguió amenazando la seguridad de los civiles en la zona de Liptako-Gourma, en especial por los atentados contra blancos de gran valor, como los trabajadores humanitarios y las personalidades. Además, las extorsiones, los robos, el hurto de ganado y los saqueos continuaron estando a la orden del día.

A. Componente militar

8. Durante el período anterior y en el período sobre el que se informa, se llevaron a cabo dos operaciones en el Sector Centro en coordinación con la Operación Barján, liderada por Francia, con el fin de mejorar la situación de la seguridad. Se trató de la Operación Sama 1 y la Operación Sama 2, iniciadas el 3 de marzo y el 1 de agosto de 2020, respectivamente. La Operación Sama 1 terminó el 31 de julio y la dirección de la Fuerza Conjunta la valoró positivamente, pues los grupos armados terroristas sufrieron pérdidas considerables, lo que incluyó el abandono de equipo, como motocicletas, combustible, armas y radios. Tras el golpe militar del 18 de agosto de 2020 en Malí, las operaciones de la Fuerza Conjunta pudieron continuar gracias a la decisión de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) de no imponer un embargo a las operaciones militares en el contexto de las sanciones. Se prevé que la Operación Sama 2 durará seis meses, hasta finales de enero de 2021. Durante el octavo período ordinario de sesiones del Consejo de Ministros del G5 del

Sahel, celebrado el 5 de octubre en Nuakchot, el Ministro de Relaciones Exteriores del Chad anunció el envío de un batallón chadiano a la Operación Sama 2.

9. Según el mando de la Fuerza Conjunta, las operaciones que se han llevado a cabo hasta la fecha han ayudado a crear condiciones propicias para el regreso progresivo de las fuerzas armadas nacionales y las autoridades locales. La presión ejercida sobre los grupos terroristas ha hecho que disminuya el control de estos sobre la población vulnerable y ayudó a estabilizar la situación de la seguridad en las zonas de operaciones de la Fuerza Conjunta. Hasta ahora, con las operaciones conjuntas se ha conseguido neutralizar o detener a terroristas y traficantes, incautar o destruir bienes (tales como vehículos, armas y municiones) y destruir depósitos logísticos e instalaciones de producción de artefactos explosivos improvisados.

10. Las unidades de la Fuerza Conjunta han adquirido más experiencia práctica y eficiencia en sus operaciones, sobre todo en temas de coordinación y capacidad de respuesta. La MINUSMA terminó de levantar el puesto de mando temporal de la Fuerza Conjunta en Senou, en las afueras de Bamako, y lo traspasó a la Fuerza Conjunta el 3 de junio, lo que aumentó de modo significativo la eficiencia de las operaciones de la Fuerza, al mejorarse, sobre todo, las tareas operacionales y de planificación.

11. La Fuerza Conjunta y sus asociados, tales como la Operación Barján, las Fuerzas de Defensa y de Seguridad Malienses y la MINUSMA, estrecharon la coordinación mediante reuniones conjuntas e intercambios bilaterales. El 27 de julio, la Instancia de Coordinación Militar de Malí celebró una reunión entre los comandantes de las principales fuerzas de seguridad que operan en Malí. Además, se han organizado reuniones mensuales de coordinación operacional para intercambiar valoraciones entre todas las fuerzas asociadas. La Misión de Formación de la Unión Europea en Malí organizó la última de ellas el 1 de octubre. Con la coordinación de los esfuerzos, se pudo aumentar la visibilidad de las fuerzas de defensa y seguridad sobre el terreno y ejercer una mayor presión sobre los grupos terroristas.

12. El 29 de septiembre, el G5 del Sahel, la Unión Europea y la MINUSMA celebraron una reunión tripartita de coordinación para examinar, entre otras cosas, la aplicación de las disposiciones de la resolución [2531 \(2020\)](#) del Consejo de Seguridad relativas al apoyo a la Fuerza Conjunta, en particular sus nuevos aspectos, entre los que cabe mencionar la posibilidad de suministrar insumos vitales mediante el proceso de adquisiciones de las Naciones Unidas, en consulta con la secretaria ejecutiva del G5 del Sahel, en los lugares convenidos por la Fuerza Conjunta y la MINUSMA. La reunión tripartita fue una oportunidad para examinar la asistencia en curso y en ella se subrayó la necesidad de aumentar la financiación para poder prestar apoyo a la Fuerza Conjunta mediante el proceso de adquisiciones de las Naciones Unidas. Hubo un acuerdo sobre la importancia de reforzar la cooperación y el intercambio de información para poder aplicar plenamente la política de diligencia debida en materia de derechos humanos.

B. Componente de policía

13. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) siguió dando apoyo a la Plataforma de Cooperación en Materia de Seguridad del G5 del Sahel mediante una serie de reuniones semanales en línea destinadas a fortalecer y racionalizar el intercambio de información con el componente de policía.

14. En estrecha coordinación con la UNODC y la Misión de la Unión Europea de Desarrollo de la Capacidad en Malí (EUCAP Sahel Malí), la policía de la MINUSMA continuó proporcionando capacitación y apoyo técnico operacional para seguir fortaleciendo a la Brigada Especializada de Investigación sobre el Terrorismo y la

Delincuencia Organizada Transnacional. Para reforzar la rendición de cuentas de la Fuerza Conjunta, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) apoyó la elaboración de dos instrucciones sobre investigaciones internas y comenzó a planificar y crear un plan de capacitación en materia de derechos humanos y módulos para el componente de policía de la Fuerza Conjunta, en coordinación con todos los asociados técnicos. El ACNUDH, el cuartel general de la Fuerza Conjunta y los magistrados de las cinco autoridades judiciales hicieron visitas conjuntas sobre el terreno a Burkina Faso, el Níger y Mauritania (del 28 de septiembre al 2 de octubre, del 5 al 12 de octubre y del 12 al 16 de octubre, respectivamente), a fin de sensibilizar al cuerpo de policía militar y a los oficiales militares sobre las violaciones de los derechos humanos y la realización de investigaciones internas. Debido a las rotaciones de las tropas, las visitas similares que estaban previstas para octubre de 2020 a Malí y al Chad se han reprogramado para principios de 2021.

15. A través de su Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz, la Unión Europea contribuye a la puesta en funcionamiento del componente de policía de la Fuerza Conjunta con 18 millones de euros. Dicha contribución se utilizará para apoyar a las Unidades Especializadas de Investigación en los cinco países proporcionándoles capacitación y equipamiento, y reforzar la coordinación regional a través de la secretaría ejecutiva del G5 del Sahel.

16. Además de los insumos vitales suministrados por la MINUSMA, durante el mes de abril, a petición de la Fuerza Conjunta, la UNODC adquirió equipo de protección personal (EPP) para que pudieran continuar las operaciones en el contexto de la prevención de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) durante todo el período sobre el que se informa.

C. Secretaría ejecutiva del G5 del Sahel

17. Tras el golpe de Estado del 18 de agosto en Malí, el Secretario Ejecutivo del G5 del Sahel, en nombre del Presidente de Mauritania y actual Presidente del G5 del Sahel, Mohamed Ould Cheikh Ghazouani, viajó a Bamako el 22 de agosto al frente de una delegación para dialogar con la Comandancia de la Fuerza Conjunta, la CEDEAO y los dirigentes del Comité Nacional para la Salvación del Pueblo, con el propósito de pedir que continuaran las operaciones de la Fuerza Conjunta. Posteriormente, el Ministro de Relaciones Exteriores de Mauritania, Ishmael Cheikh, fue en misión de seguimiento a Bamako para seguir insistiendo en la necesidad de evitar que la violencia se extendiera a su país a través de la frontera maliense y de hacer que la Fuerza Conjunta se atuviera a los principios de derechos humanos durante las operaciones de lucha contra el terrorismo.

18. Durante el período que se examina, la secretaría ejecutiva del G5 del Sahel siguió apoyando la puesta en funcionamiento de la Fuerza Conjunta por conducto del Comité de Apoyo de la Fuerza Conjunta del G5 del Sahel. La secretaría ejecutiva supervisó las adquisiciones de carácter logístico para la Fuerza, sobre todo de medios de transporte, manteniendo contactos con los Estados Miembros para velar por el cumplimiento de las normas nacionales en la materia. La secretaría ejecutiva también siguió al frente de distintas actividades de divulgación para recaudar contribuciones al fondo fiduciario de la Fuerza Conjunta del G5 del Sahel.

19. El 27 de julio, los Ministros de Relaciones Exteriores de Francia y el G5 del Sahel celebraron una reunión para seguir avanzando en la puesta en marcha de la coalición internacional por el Sahel y concretamente, en el establecimiento de su secretaría y de la oficina de un Alto Representante, en estrecha colaboración con la secretaría ejecutiva del G5 del Sahel.

D. Problemas y retos

20. El inicio de la estación de lluvias (de junio a septiembre) contribuyó a que se produjera un paréntesis temporal en el proceso de renovación de los batallones de la Fuerza Conjunta con nuevos efectivos y obstaculizó las actividades militares al restringirse la movilidad de las tropas y las capacidades logísticas. Muchas zonas de operaciones se volvieron casi inaccesibles por carretera durante la temporada de lluvias. Durante este período, la Fuerza Conjunta tuvo dificultades para proporcionar suministros a sus tropas y la falta de medios de transporte adecuados empeoró el problema. Sin embargo, según la dirección de la Fuerza Conjunta, al acercarse el final de la temporada de lluvias, la moral entre las tropas y el mando de la Fuerza Conjunta parecía ser alta y la atención se centró en reanudar las operaciones.

21. En términos más generales, la falta de equipo siguió siendo una preocupación diaria que mermó la eficiencia y las operaciones de las tropas en las guarniciones y minó su moral. Las consiguientes restricciones de movilidad ralentizaron o retrasaron las operaciones sobre el terreno y dificultaron la coordinación entre los asociados en materia de seguridad.

22. A raíz de ello, disminuyó la actividad terrorista en las fronteras entre Malí, el Níger y Burkina Faso y se redujo la presencia de elementos de la delincuencia organizada transnacional en las fronteras entre el Níger, Libia y el Chad. Sin embargo, hubo un resurgimiento de los grupos armados en el Sector Oeste y ataques continuos en el centro de Malí, lo que, junto a la persistente violencia intracomunitaria, echó por tierra los logros alcanzados en la primera mitad de 2020.

23. La cooperación entre los asociados en materia de seguridad continuó y se reforzó. La MINUSMA siguió prestando apoyo operacional y logístico a la Fuerza Conjunta de manera ininterrumpida y con flexibilidad, incluso durante la temporada de lluvias, algo fundamental para las operaciones de la Fuerza, especialmente en el Sector Centro.

III. Aplicación del marco de cumplimiento de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario de la Fuerza Conjunta, y de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos

24. La política de diligencia debida en materia de derechos humanos determina las condiciones que se deben cumplir para prestar apoyo a las fuerzas de seguridad ajenas a las Naciones Unidas. Por su parte, el marco de cumplimiento de las normas de derechos humanos y del derecho humanitario establece los pilares de la cooperación técnica, gracias a los cuales el ACNUDH y otros asociados pueden ayudar a la Fuerza Conjunta a integrar las normas y los principios de derechos humanos y del derecho internacional humanitario en la planificación y ejecución de las operaciones militares. Por consiguiente, ambos son complementarios y, durante el período que se examina, la Fuerza Conjunta ha hecho importantes progresos para aplicar el marco de cumplimiento, pese a las restricciones relacionadas con las medidas de prevención de la COVID-19.

25. La MINUSMA y el ACNUDH, teniendo presente la política de diligencia debida en la materia, siguieron vigilando la situación de los derechos humanos en las operaciones de lucha contra el terrorismo realizadas por la Fuerza Conjunta en los cinco países. El 15 de junio, la MINUSMA transmitió a la Fuerza Conjunta una lista de cinco posibles casos de violaciones graves que, al parecer, había cometido el batallón que opera en Bulikesi (Malí). Los incidentes se produjeron en las localidades

de Kobou (a 30 km al oeste de Bulikesi) el 13 de marzo, Pogol-N'daki (a 7 km al norte de Bulikesi) el 14 y el 21 de marzo, Tchiofol Boulmoutaka (a 7 km al oeste de Bulikesi) el 19 de marzo y Toussougou (a 8 km al sur de Bulikesi) el 24 de marzo y presuntamente acabaron en la muerte y, en algunos casos la posible ejecución extrajudicial, de 47 civiles, entre ellos 3 mujeres. En su respuesta a la MINUSMA, de fecha 2 de julio, el Comandante de la Fuerza Conjunta tomó nota de la lista de casos y prometió que se abriría una investigación interna sin demora siguiendo sus procedimientos operativos estándar.

26. En las conclusiones de la MINUSMA, también se documentan 50 presuntas ejecuciones arbitrarias a manos de las fuerzas de Burkina Faso entre el 26 y el 28 de mayo, incluida la de una mujer en territorio maliense, en el contexto de las operaciones de lucha contra el terrorismo realizadas conjuntamente con las Fuerzas Armadas Malienses. Los incidentes se produjeron en las localidades de Peoukouye (a 3 km al norte de Bulikesi), Kouroudoli (a 10 km al este de Bulikesi), Kouna (a 7 km al sudeste de Bulikesi) y en Hanfasou (provincia de Gossi, región de Tombuctú). No está claro si las fuerzas armadas de Malí y Burkina Faso actuaron bajo el mando y control de la Fuerza Conjunta o sus respectivos mandos militares nacionales. Ello se debe, entre otras razones, a la falta de insignias distintivas para los elementos que prestaban servicio en la Fuerza Conjunta en ese momento, así como a la ausencia de un sistema de rastreo de bajas civiles plenamente operativo y de unas responsabilidades de mando claramente comunicadas para las presuntas violaciones de los derechos humanos durante las operaciones.

27. El 27 de junio de 2020, la Fuerza Conjunta estableció un mecanismo interno, la Célula de Seguimiento y Análisis de Bajas e Incidentes Civiles. La MINUSMA y el ACNUDH, junto con otros asociados, tienen previsto llevar a cabo una serie de cursos de capacitación y talleres para ponerlo en funcionamiento y facilitar la futura organización de ejercicios periódicos de solución de conflictos entre las operaciones de la Fuerza Conjunta y las realizadas bajo el mando nacional de cada país del G5 del Sahel.

28. El 4 de agosto, la MINUSMA y el ACNUDH adquirieron 9.500 insignias militares para la Fuerza Conjunta, algo fundamental para poder identificar a todo el personal conforme a las normas internacionales. De esta manera, se subsanó el problema de la falta de insignias distintivas que hacía difícil distinguir entre el personal de la Fuerza Conjunta y el de los ejércitos nacionales.

29. La MINUSMA y el ACNUDH siguieron dando seguimiento a la denuncia presentada contra distintos miembros de la Fuerza Conjunta acusados de haber matado a un civil el 13 de marzo de 2019 durante una operación en Nbeiket el Ahouach (Mauritania). El juicio está pendiente.

30. Aunque varias actividades de desarrollo de la capacidad se vieron limitadas debido a la pandemia de COVID-19, el ACNUDH organizó del 29 de junio al 3 de julio una capacitación en línea a distancia para 26 militares sobre derechos humanos y derecho internacional humanitario a través de la Escuela de Defensa del Sahel en Mauritania. El ACNUDH también siguió prestando asesoramiento técnico en apoyo de la revisión de aspectos básicos de la doctrina de la Fuerza Conjunta.

31. La Fuerza Conjunta ha hecho progresos notables en cuanto a medidas de mitigación, gracias, sobre todo, al establecimiento del marco de cumplimiento con el apoyo del ACNUDH, que está en curso. Así, se han ultimado los procedimientos operativos estándar para las investigaciones internas y la creación de un mecanismo para detectar, vigilar y analizar los perjuicios ocasionados a los civiles.

32. El 17 de septiembre, la MINUSMA, en coordinación con la EUCAP Sahel Malí, impartió una sesión de sensibilización sobre derecho internacional de los derechos

humanos, derecho internacional humanitario y violencia sexual relacionada con el conflicto a diez gendarmes de la policía militar que forman parte del batallón de Bulikesi. La capacitación tuvo lugar en Mopti y se centró en las normas de derechos humanos aplicables en las operaciones antiterroristas, incluidos los procedimientos de captura, detención y traslado de detenidos.

33. Además de su presencia en Malí y Mauritania, cuando se flexibilizaron las medidas preventivas frente a la COVID-19 y se abrieron gradualmente las fronteras en toda la región, el ACNUDH también envió personal al Chad y al Níger. El objetivo era apoyar la aplicación del marco de cumplimiento sobre el terreno con los agentes nacionales y los respectivos mandos operacionales y tácticos de la Fuerza Conjunta.

Política de diligencia debida en materia de derechos humanos

34. La MINUSMA siguió aplicando la política de diligencia debida en materia de derechos humanos al dar apoyo a la Fuerza Conjunta, pero sigue habiendo problemas, tales como los pocos avances realizados por la Fuerza Conjunta para aplicar medidas básicas de mitigación de riesgos. Pese a que se han observado progresos desde que se aprobaron los procedimientos operativos estándar sobre investigaciones internas el 26 de junio y desde que se creó un mecanismo para detectar, vigilar y analizar los perjuicios ocasionados a los civiles el 27 de junio, la Fuerza Conjunta sigue sin aplicar otras medidas de mitigación.

35. Entre tales medidas cabe destacar la ultimación de las directrices internas para las intervenciones de la policía militar durante las operaciones de la Fuerza Conjunta y los procedimientos operativos estándar sobre los daños colaterales. Además, la Fuerza se comprometió a transmitir a la MINUSMA la lista de los comandantes de batallón de los tres sectores y, en colaboración con las autoridades nacionales, dio seguimiento a las investigaciones internas pendientes relacionadas con los procesos judiciales abiertos a miembros de la Fuerza Conjunta. Además, se pidió a la Fuerza Conjunta que mantuviera informada a la MINUSMA de cualquier incidente que ocurriera en el transcurso de las operaciones y que afectara a los civiles, así como de todas las medidas que se tomaran siguiendo los procedimientos operativos estándar para la captura, la detención y el traslado de sospechosos que el mando de la Fuerza Conjunta aprobó el 4 de marzo de 2019.

36. El 8 de septiembre, la División de Derechos Humanos y Protección de la MINUSMA presidió la primera reunión de asesores jurídicos del Mecanismo de Coordinación en Malí, en la que participaron la MINUSMA, la Fuerza Conjunta, la Misión de Formación de la Unión Europea en Malí y las fuerzas francesas de la Operación Barján. Entre sus objetivos cabe destacar la búsqueda de modalidades de cooperación entre las fuerzas internacionales que operaban en Malí y la División de Derechos Humanos y Protección, y el intercambio de información sobre los incidentes que afectaban a la población civil durante las operaciones militares y de lucha contra el terrorismo, y sobre las medidas correctivas aplicadas.

IV. Apoyo internacional a la Fuerza Conjunta

A. Apoyo de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí

37. La MINUSMA siguió prestando apoyo logístico a los siete batallones que operan bajo el mando de la Fuerza Conjunta. Entre el 8 de mayo y el 30 de septiembre, la Misión recibió seis solicitudes relacionadas con raciones y gasolina, aceite y lubricantes. Se aprobaron y tramitaron todas las solicitudes recibidas durante el

período del que se informa dentro del plazo de respuesta de 14 días estipulado en el acuerdo técnico entre el G5 del Sahel, las Naciones Unidas y la Comisión Europea, salvo dos que tuvieron que evaluarse en más profundidad teniendo en cuenta la política de diligencia debida en materia de derechos humanos.

38. En cumplimiento de la resolución 2531 (2020) del Consejo de Seguridad, que autoriza a la MINUSMA a colaborar con contratistas privados para el suministro de insumos vitales a los contingentes de la Fuerza Conjunta que operan fuera del territorio de Malí, la Misión comenzó a hacer los arreglos necesarios para prestar ese apoyo. La Misión celebró consultas con la dirección de la Fuerza Conjunta y la secretaría ejecutiva del G5 del Sahel para determinar las necesidades, los volúmenes deseados y los lugares de entrega idóneos y, así, ayudar a buscar a los contratistas que pudieran entregar los insumos vitales más cerca de la zona de operaciones de los contingentes de la Fuerza Conjunta en los tres sectores, gestionando los riesgos de seguridad que ello conllevaba. El golpe de Estado del 18 de agosto en Malí retrasó un poco el proceso. El 29 de septiembre, el G5 del Sahel, la Unión Europea y las Naciones Unidas celebraron una reunión tripartita en Nuakchot durante la cual se acabó de deliberar sobre el tipo de raciones deseadas, los lugares de entrega, la metodología del proceso de adquisiciones de las Naciones Unidas y, en especial, la financiación y las cuestiones contractuales.

Solicitudes de insumos vitales recibidos por los contingentes

39. El 31 de marzo de 2020, la MINUSMA recibió de la Fuerza Conjunta el plan de apoyo trimestral para el período entre abril y junio de 2020, que comprendía 43.000 paquetes de raciones de combate y 644.100 litros de combustible y lubricantes por un valor de 1,7 millones de dólares. La Misión respondió positivamente al plan y a las solicitudes específicas, que están sujetas a una evaluación de los riesgos para los derechos humanos y a un proceso de diligencia debida. Hasta la fecha, la MINUSMA ha proporcionado 30.500 paquetes de raciones y 443.700 litros de combustible y lubricantes por valor de 1,2 millones de dólares, lo que representa una tasa de recogida y consumo del 69 % del plan de apoyo trimestral.

40. El 22 de junio de 2020, la Fuerza Conjunta presentó su plan de apoyo trimestral para el período comprendido entre julio y septiembre de 2020. En el cuadro 1 que figura a continuación se indican los lugares de recogida de los artículos previstos en el plan y las cantidades por artículo.

Cuadro 1

Lugares de recogida y artículos solicitados en el plan de apoyo trimestral (julio a septiembre)

Ubicación	<i>Paquetes de raciones de combate (paquetes)</i>	<i>Combustible (l)</i>	<i>Agua (l)</i>	<i>Aceite 50 (l)</i>	<i>Grasa (kg)</i>	<i>Refrigerante (l)</i>
Bamako	19 000	594 300	–	6 600	780	840
Gao	2 000	30 000	–	1 000	120	120
Sévaré	3 000	–	–	1 000	120	120
Total	24 000	624 300	–	8 600	1 020	1 080

41. La Fuerza Conjunta también presentó su plan de apoyo trimestral para el período comprendido entre octubre y diciembre de 2020. Por tanto, se añadieron más cantidades de petróleo, aceite y lubricantes, tal como se detalla en el cuadro 2.

Cuadro 2
Lugares de recogida y artículos solicitados en la ampliación del plan de apoyo
trimestral (octubre a diciembre)

<i>Ubicación</i>	<i>Paquetes de raciones de combate (paquetes)</i>	<i>Combustible (l)</i>	<i>Agua (l)</i>	<i>Aceite 50 (l)</i>	<i>Grasa (kg)</i>	<i>Refrigerante (l)</i>
Bamako	0	510 600	–	6 000	720	720
Gao	0	0	–	0	0	0
Sévaré	0	88 500	–	1 000	120	120
Total	0	599 100	–	7 000	840	840

Apoyo de ingeniería

42. Como se señala en el párrafo 10, las obras del cuartel general provisional de la Fuerza Conjunta se terminaron en el período que se examina. La inauguración tuvo lugar el 3 de junio en presencia de mi Representante Especial para Malí, el Jefe de la Delegación Europea en Malí, el Comandante de la Fuerza Conjunta del G5 del Sahel y otros asociados. El proyecto costó 1,13 millones de dólares.

Evacuaciones médicas y de bajas

43. La MINUSMA no recibió ninguna solicitud para realizar evacuaciones de bajas durante el período del que se informa. La última se produjo el 30 de marzo de 2020, tal como indiqué en mi informe anterior.

Entrega excepcional de alimentos

44. En agosto de 2020, la Fuerza Conjunta solicitó a la MINUSMA una entrega aérea excepcional, ya que el acceso al campamento de las Fuerzas de Defensa y de Seguridad Malienses en Bulikesi estaba inundado y los convoyes logísticos no podían pasar. Se informó de que a la guarnición dentro del campamento le quedaban alimentos para muy pocos días. La MINUSMA accedió a esta petición transportando por vía aérea 4.315 kg de alimentos de Mopti a Bulikesi el 22 de agosto con dos helicópteros medianos de uso general Mil Mi-8.

Situación financiera

45. La Unión Europea ha destinado un total de 10 millones de euros al apoyo que la MINUSMA presta a la Fuerza Conjunta. Al 31 de agosto, se habían gastado 4,7 millones de dólares, es decir, el 76 % del primer desembolso de 5 millones de euros (6,2 millones de dólares) transferidos por la Unión Europea. El 12 de octubre, la MINUSMA solicitó a la Unión Europea que desembolsara el resto de los fondos asignados originalmente, a saber, 5 millones de euros más conforme a lo dispuesto en el acuerdo técnico, en el que se especifica que la solicitud de desembolso del segundo tramo debe iniciarse una vez que se haya gastado el 70 % del primero. A medida que se vayan aplicando las disposiciones de la resolución [2531 \(2020\)](#) del Consejo de Seguridad, en concreto, las relativas al proceso de adquisición para el transporte de insumos vitales a los cinco países donde opera la Fuerza Conjunta, habrá que velar por la continuidad de la financiación. En la fecha en la que terminó de redactarse el presente informe, todavía no se había desembolsado el segundo tramo.

46. Después de la reunión tripartita celebrada en Nuakchot y tras conocerse los resultados del grupo de trabajo técnico entre la MINUSMA, la Fuerza Conjunta y la Unión Europea, la Misión estimó que se necesitaban 13,5 millones de dólares más

para prestar apoyo a la Fuerza Conjunta durante un año, a partir del 1 de enero de 2021. De esta cantidad, unos 13,2 millones de dólares se destinarían a gasolina, aceite y lubricantes, raciones, evacuaciones médicas, evacuaciones de bajas, gastos de personal y gastos indirectos, y 0,3 millones de dólares servirían como provisión para contingencias para hacer frente a los posibles gastos de responsabilidad civil. El desembolso adicional es un requisito necesario para que la MINUSMA pueda comenzar el proceso de adquisición.

B. Apoyo multilateral

47. En la cumbre de Jefes de Estado del Grupo de los Cinco del Sahel, celebrada el 30 de junio en Nuakchot, los Jefes de Estado de los cinco países, junto con el Presidente de Francia, se comprometieron a intensificar las operaciones de lucha contra el terrorismo a lo largo de las zonas fronterizas triestatales de la región de Liptako-Gourma y reiteraron su compromiso de investigar las denuncias de violaciones de los derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad y defensa y de velar por que se respetara el marco de cumplimiento de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. En la cumbre se solicitó que se consolidara la Coalición por el Sahel y que se determinara su estructura institucional y de gobernanza, en particular el establecimiento de su secretaría y la armonización de los pilares del programa (la lucha contra el terrorismo, el desarrollo de la capacidad de las fuerzas del Sahel, el restablecimiento de la autoridad estatal y la asistencia para el desarrollo) en estrecha colaboración con la secretaría ejecutiva del G5 del Sahel. El 8 de octubre, la Coalición por el Sahel celebró una reunión a nivel ministerial para seguir poniendo en funcionamiento su secretaría general.

48. Durante el período que se examina, la UNODC, en asociación con la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, realizó un análisis jurídico de la legislación antiterrorista de Burkina Faso, Malí y el Níger con el fin de armonizar las leyes nacionales con los instrumentos y las obligaciones jurídicos internacionales.

C. Iniciativas regionales y subregionales

49. La Comisión de la Unión Africana (CUA) colaboró con los Estados miembros del G5 del Sahel, la CEDEAO, el Secretario Ejecutivo del G5 del Sahel y el Comité de Estado Mayor de la Unión Africana para enviar durante seis meses a 3.000 efectivos de la Fuerza de la Unión Africana como refuerzo para las actividades de lucha contra el terrorismo y el extremismo violento que la Fuerza Conjunta lleva a cabo en la región. Se han celebrado consultas entre la CUA, el G5 del Sahel y la CEDEAO sobre la elaboración del concepto estratégico, incluidos los mecanismos de financiación, y el concepto de operaciones. Durante una reunión celebrada en Addis Abeba el 30 de septiembre, el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana aprobó una nota de concepto estratégico y anunció la puesta en marcha de un grupo de trabajo técnico responsable de todas las tareas relacionadas con la planificación y el envío de los 3.000 efectivos.

V. Opciones de apoyo de cara al futuro

50. En su resolución [2531 \(2020\)](#), el Consejo de Seguridad alienta a la MINUSMA a que colabore y consulte con la secretaría ejecutiva del G5 del Sahel sobre el proceso de selección de contratistas privados y se alienta a la MINUSMA a que preste atención al contenido local, de conformidad con las normas y los principios rectores de las

Naciones Unidas en materia de adquisiciones. Además, el acuerdo técnico entre el G5 del Sahel, la Unión Europea y las Naciones Unidas exige que la Fuerza Conjunta presente trimestralmente solicitudes de apoyo para los insumos vitales que ha de adquirir la MINUSMA, proporcionando previsiones detalladas de las cantidades necesarias para un período de tres meses. En el contexto de las operaciones cinéticas en entornos asimétricos y cambiantes, las hipótesis de planificación suelen estar sujetas a cambios, lo que a veces dificulta la distribución de insumos vitales por parte de las Naciones Unidas. Con el establecimiento de mecanismos minuciosos y sistemáticos de planificación común junto a la dirección de la Fuerza Conjunta, se ha facilitado el proceso en cierta medida, aunque el margen para una mayor flexibilidad en el modelo de apoyo actual es limitado. Para programar un apoyo de mayor escala, prestado por un tercero, hace falta una planificación aún más rigurosa, además de una financiación previsible y sostenible. El modelo de apoyo actual depende en su totalidad de las contribuciones voluntarias de los asociados externos.

51. A fin de mantener el apoyo actual, en la resolución 2531 (2020) se reconoce que colaborar con contratistas externos para el abastecimiento de alimentos y combustible puede conllevar más gastos. Según una evaluación preliminar de la MINUSMA, los 7,5 millones de dólares restantes serían insuficientes para cubrir el costo de las operaciones previstas.

VI. Observaciones

52. El aumento del ritmo operacional de la Fuerza Conjunta y la contribución decisiva de la MINUSMA son alentadores en medio de las tendencias sumamente preocupantes en materia de seguridad que se observan en toda la región. Felicito al G5 del Sahel por sus esfuerzos para hacer frente a los actuales problemas de seguridad, caracterizados por ataques asimétricos frecuentes contra las fuerzas nacionales de seguridad, el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, los trabajadores humanitarios y las personalidades locales. La Fuerza es una parte vital de la respuesta en materia de seguridad regional e internacional frente a las actividades de los grupos armados extremistas en el Sahel y otros problemas transfronterizos, como la trata de personas y el tráfico de bienes ilícitos, armas y drogas. Acojo con satisfacción el envío inminente de la Fuerza de Tareas Takuba, que asesorará, ayudará y acompañará a las unidades de combate convencionales del ejército maliense que luchan contra los grupos terroristas en la zona trifenitrica, en coordinación con los asociados del G5 del Sahel y otras instancias internacionales sobre el terreno. También encomio el envío previsto de la Fuerza de la Unión Africana como refuerzo a la Fuerza Conjunta.

53. Asimismo, acojo con beneplácito los mecanismos de coordinación mejorados que la Coalición por el Sahel se propone establecer, que contribuirán a que todos los asociados internacionales aprovechen sus ventajas comparativas y colaboren con mayor eficacia para que las iniciativas integradas que comprenden aspectos humanitarios y de desarrollo y seguridad sean más eficientes y estén más coordinadas. Es fundamental que la Fuerza Conjunta siga recibiendo la asistencia que necesita para llevar a cabo las tareas que se le han encomendado. La MINUSMA está ultimando las disposiciones de apoyo en el marco del nuevo mandato, que ayudarán a la Fuerza Conjunta a mantener el impulso logrado hasta la fecha. Sin embargo, deseo subrayar una vez más que el actual modelo de apoyo no ofrece la certidumbre previsible necesaria para poner plenamente en marcha la Fuerza Conjunta y reitero mi llamamiento en favor de un modelo más completo que garantice una financiación sostenible y previsible mediante cuotas.

54. Agradezco el compromiso que los Jefes de Estado del G5 del Sahel y el Presidente de Francia renovaron en la cumbre de Nuakchot y las garantías dadas por los Jefes de Estado del G5 del Sahel de que no se tolerarán las violaciones de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo. La protección de los civiles y la estabilidad a largo plazo deben fundamentarse en el respeto de los derechos humanos internacionales y del derecho internacional humanitario durante las operaciones de lucha contra el terrorismo. Por eso, acojo con satisfacción los progresos realizados por la Fuerza Conjunta en el establecimiento del marco de cumplimiento de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Para que sea eficaz, es necesario que se ponga en marcha rápidamente y en su totalidad, incluido su componente de policía y los componentes de policía militar de los ejércitos nacionales. Los abusos y violaciones de los derechos humanos presuntamente cometidos por miembros de la Fuerza Conjunta y las fuerzas nacionales deben investigarse a fondo y los responsables deben rendir cuentas.

55. Para poner en práctica el marco de cumplimiento sobre el terreno, se deben superar los problemas existentes, incluidos los de carácter financiero y logístico y de seguridad sustantiva, en las actividades emprendidas para ayudar al personal de la Fuerza Conjunta a realizar investigaciones internas en persona sobre los incidentes. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos está dispuesta a prestar su apoyo a este respecto. Además, hace falta que la Fuerza lleve a cabo sus propias investigaciones preliminares y que su Comandante pueda adoptar medidas disciplinarias según proceda, tales como la suspensión o la retirada de las unidades implicadas en los incidentes. Dado el contexto cada vez más militarizado de la región, la Fuerza Conjunta ganará credibilidad si existe una fuerte rendición de cuentas. La aceptación local de la Fuerza Conjunta es fundamental para mitigar los riesgos y llegar hasta las personas necesitadas. Insto a todas las partes en la lucha contra el terrorismo a que cumplan su obligación legal de proteger a los civiles. Reitero mi petición a los grupos armados no estatales y a otros interesados de que cumplan las obligaciones que tienen en virtud del derecho internacional humanitario y garanticen el acceso humanitario sin trabas.

56. Los problemas de seguridad en el Sahel siguen siendo muy complejos. Las iniciativas para estabilizar la región solo darán buenos resultados si se abordan las causas fundamentales de la inestabilidad de manera holística, integrada y exhaustiva. El subdesarrollo, la pobreza, la falta de gobernanza y de acceso a los servicios básicos y las oportunidades económicas, la exclusión y los efectos del cambio climático se deben abordar simultáneamente. La situación humanitaria en el Sahel sigue siendo motivo de gran preocupación. Mientras no se satisfagan las necesidades más básicas de las personas, las iniciativas de desarrollo y seguridad a largo plazo seguirán sin dar frutos. La comunidad internacional tiene la obligación moral y la responsabilidad compartida de apoyar a los Estados miembros del G5 del Sahel en sus encomiables esfuerzos por llevar la paz y el desarrollo sostenible a la región y aliviar el sufrimiento de los más necesitados. Estoy profundamente agradecido a todos los donantes y asociados que han participado de manera tan constante y generosa, más recientemente durante la conferencia virtual sobre la situación humanitaria en la región del Sahel, celebrada el 20 de octubre. Asimismo, estoy profundamente agradecido a mi Representante Especial para Malí, Mahamat Saleh Annadif, y a todos los colegas de la MINUSMA, que siguen esforzándose al máximo para poder dar apoyo a la Fuerza Conjunta siempre que se solicita.